

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	FABIAN ANDRES YARA AMAYA
DEMANDADO	MICHEL STEVEN PEREZ MONTOYA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2022-00199-00

No se accede a decretar la suspensión del proceso solicitada con anterioridad por la parte actora teniendo en cuenta que la petición no viene suscrita por el demandado y no reúne los requisitos exigidos por el artículo 161-2 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z



JABO

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 555591ecd739d28dc7f4ab7adba77637b7f785784a0c5fca43e38c52acc934a0

Documento generado en 22/09/2022 03:59:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>